



COMISIÓN EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN DEL ESTADO DE JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN DEL ESTADO DE JALISCO. POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 71 y 72 establece, que es obligación de las instituciones de seguridad, la aplicación y el estricto cumplimiento de los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; la separación o baja del servicio de la carrera policial para los elementos operativos de seguridad; y que la carrera policial para los elementos operativos de seguridad, es el sistema de carácter obligatorio y permanente, que tiene como fines, los siguientes:

- a) Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;
- b) Promover la proximidad social, la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones;
- c) Instaurar la doctrina policial civil, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales; y
- d) Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.



CONSIDERANDOS



I.- Con fecha del día jueves 21 de marzo del presente año dentro en Sesión Ordinaria 04/2022 de Ayuntamiento en el punto XVI del Orden del día, se presentó la iniciativa para la creación del **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN DEL ESTADO DE JALISCO**, para que a su vez fuera turnada y aprobada por cada una de las Comisiones edilicias.

II.- Siendo las 13:00 horas del día 01 de agosto del 2022, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN DEL ESTADO DE JALISCO**.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN DEL ESTADO DE JALISCO**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LAS COMISIONES EDILICIAS DE **ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**


LIC. OLIVA MARTÍNEZ GUERRA
REGIDORA




LIC. ERNÉSTO GARCÍA PADIÉLA
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MAGAÑA
REGIDOR




LIC. JULIA HUERTA MARTÍN
REGIDORA

